



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1818

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2062442)

PARANÁ; 06 JUN 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines solicita el reconocimiento del Curso "*Nuevos Desafíos en la inclusión de alumnos con discapacidad visual*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el modelo educativo inclusivo es el que mejor responde a las necesidades educativas de los alumnos con discapacidad visual, proporcionando una sólida educación y la adquisición de las capacidades necesarias para conseguir la inserción laboral futura y su inclusión plena en la sociedad;

Que como propósitos, dicho Curso tiende a brindar asesoramiento acerca de los recursos materiales, tiftotecnológicos y humanos necesarios para favorecer la plena inclusión escolar y social de los alumnos con discapacidad visual y a propiciar una dinámica de intercambio de información y experiencias entre los profesionales de la educación en relación a la inclusión de alumnos con discapacidad visual en relación a los nuevos paradigmas existentes;

Que dicho curso tiene como objetivos comprender las formulaciones teóricas sobre distintos aspectos de la discapacidad visual y la inclusión educativa, desarrollar una actitud positiva ante la discapacidad visual y su inclusión a nivel educativo y social, comprender y analizar las implicaciones educativas que supone abordar esta diversidad en el aula, reflexionar e identificar las diferencias entre las intervenciones educativas orientadas a personas con ceguera y a personas con baja visión, entre otros;

Que la propuesta está destinada a personal directivo, docente, y estudiantes avanzados de carreras de educación de nivel inicial, primario y modalidad especial, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y la Dirección de Educación Especial han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////

Amf



1818

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2062442)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Curso “*Nuevos Desafíos en la inclusión de alumnos con discapacidad visual*”, organizado por la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines destinado a docentes de Nivel Inicial y Primario, con un total de sesenta (60) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,40 Puntos.-

-Capacitadores: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Especial, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (amtacmutual@gmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos